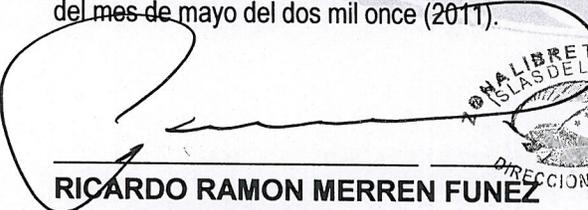


CONTRATO DE SERVICIOS

No. 004/2011

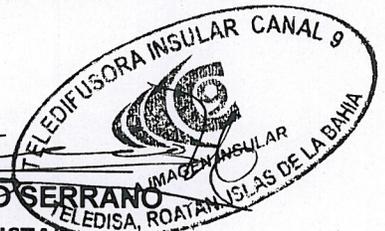
Nosotros **RICARDO RAMON MERREN FUNEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1960-01098, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, nombrado y juramentado, según certificación del punto de acta numero 10-2010 desde el veintiséis de Febrero del año dos mil diez, quien en lo sucesivo se denominará **"EL DIRECTOR"** por una parte y por la otra el ciudadano **EDWIN EDGARDO SERRANO MILLA**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.1324-1959-0028, y quien en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATISTA"**, actuando en nombre y representación de la Empresa denominada **TELEDIFUSORA INSULAR CANAL "9" TELEDISA**, con RTN 1101-1947-000885, hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **"EL DIRECTOR"** declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a: Realizar menciones de la convocatoria a las Empresas Mercantiles que operan dentro de la Zona Libre Turística.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS** **"EL CONTRATISTA"** 1) Realizar cuatro menciones de la Convocatoria a las Empresas Mercantiles que operan dentro de la Zona Libre Turística a una capacitación impartida por Oficiales de la DEI los días 18 al 20 de Mayo de 2011.- **CLAUSULA TERCERA: COSTO Y FORMAS DE PAGO** El costo total del servicio será de quinientos lempiras exactos (L. 500.00). Se le depositara el total a su cuenta a favor del contratista al finalizar el trabajo asignado. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE MENCION** El plazo de mención de la convocatoria será de 1 día hábil dando un total de cuatro menciones a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los dieciséis días (16) días del mes de mayo del dos mil once (2011).


RICARDO RAMON MERREN FUNEZ

"EL DIRECTOR"


EDWIN EDGARDO SERRANO

"EL CONTRATISTA"



cc: Contratista